

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3439***Aprobación bolsa de técnicos de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de ocupación urgente o bajas en la EMI Flor de Murta***

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 48 , DE 26 DE FEBRERO DE 2014

1. Mediante Decreto de Alcaldía núm . 338, de 26 de septiembre de 2013 (BOIB núm. 153, de 3 de noviembre de 2013) se aprueba las bases específicas de una convocatoria para crear una bolsa de trabajo de técnicos de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de urgente ocupación o bajas de esta categoría profesional en la Escuela Municipal de primer ciclo de educación infantil Flor de Murta (en adelante EMI Flor de Murta) .

2. Una vez tramitado el proceso selectivo , el pasado 21 de febrero de 2014 , el Tribunal calificador hizo pública en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , el acta de valoración de méritos con la orden provisional de prelación de los aspirantes.

3. Dentro del plazo de los 3 días hábiles concedidos a las personas aspirantes para presentar alegaciones en relación a la valoración provisional de méritos , no se ha presentado ninguna reclamación , quedando elevada al Alcalde el acta del tribunal.

Por todo ello , en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 h) de la LBRL , como Jefe del personal , y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 de las bases generales del sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral ,

HE RESUELTO :

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador , el orden de prelación definitivo de los aspirantes a la bolsa de trabajo de técnicos de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de empleo urgente o bajas de esta categoría a la Escuela Municipal de primer ciclo de educación infantil Flor de Murta (en adelante EMI Flor de Murta) , es el siguiente :

BOLSA DEFINITIVA DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN MÉRITOS
1	FULLANA PIZÀ MARIA MAGDALENA	99,00
2	VAQUER FRAU MERCÈ	89,70
3	MENA PÉREZ Mª JOSÉ	86,83
4	NUÑEZ CABRERA CAROLINA	86,50
5	ARBONA SAGRERAS FRANCISCA	84,68
6	PIÑA MAS PATRICIA	81,80
7	ADROVER AMER MARGARITA	77,78
8	MIR BENNASSAR MARGALIDA	70,95
9	CANTALLOPS MORA CATALINA	69,00
10	MIRALLES TIENDAS LAURA	69,00
11	FERRER NOGUERA CATALINA	66,70
12	TUR SERRA PILAR	64,85
13	MARTIN TORRES LAURA	64,75
14	GELABERT CÀNOVAS ANTÒNIA	63,70
15	MORENO SANTA-OLAYA LORENA	63,00





16	COMPANY PEREZ MARTA	60,20
17	COLL BERNAT ANTÒNIA MARIA	60,15
18	SOUSA PLANISI MARTA	60,00
19	ABRAHAM RAMOS CRISTINA	60,00
20	FERRER SABATER MAGDALENA	59,00
21	SALVÀ LILLO LUCIA	58,45
22	FIOL LLABRÉS CATALINA Mª	58,45
23	FERNANDEZ MORALL MARIA	57,05
24	AGUILÓ RIPOL MARIA MAGDALENA	56,05
26	VIDAL BORRÀS MARIA MAGDALENA	55,60
27	PERELLÓ FLORINDA CATIA	54,00
28	LÓPEZ GIL VERÓNICA	53,50
29	MORELL REBASSA ISABEL MARIA	53,35
30	ALMAGRO PESET FRANCISCA	48,98
31	BURGUERA OLIVER AURORA	47,50
32	SEBASTIÁN MAGAN SONIA	45,35
33	PUJADAS LLEONARD ISABEL Mª	44,20
34	TORRES TORRES CARME INÈS	44,00
35	JUAN MUT PETRA	44,00
36	CRESPÍ SASTRE ISABEL	44,00
37	PERELLÓ GAYÀ MARTA	44,00
38	MALAGRAVA PERELLÓ CATALINA PATRICIA	42,55
39	MAYA GARCIA ISABEL	42,00
40	GARCIA VANRELL NEUS	41,00
41	PORTELA MARTINEZ VANESSA	38,70
42	GONZÁLEZ GARCIA MÓNICA	38,50
43	BERGAS MORCILLO CELIA	38,25
44	TROBAT GARCIES CATERINA	38,20
45	REYES GONZÁLEZ SANDRA	38,00
46	NAVARRO CAÑELLAS CRISTINA	36,00
47	BASELGA LÁZARO MARTA	35,00
48	MOREY CORTÉS CATALINA	35,00
49	DE UNZUETA ALCOVER CRISTINA	34,60
50	MANRESA FONT RITA	34,50
51	RIBOT NICOLAU MARIA TERESA	34,00
52	RODRÍGUEZ VERDEJO LAURA	34,00
53	HARO GALLUR MARIA DE LOS ÁNGELES	34,00
54	CANTARELLAS SANCHO BARTOMEU	31,23
55	VALLESPÍR JUAN FRANCISCA	23,45





56	TROBAT ANTEQUERA MAGDALENA	21,50
57	REINOSO PARETS MARGARITA	19,00
58	PERELLÓ MUNAR JERÒNIMA	17,80
59	SERRANO TOMÁS VICTÒRIA	16,20
60	MARIN PERETE TERESA	15,40
61	PERICÁS MARIN JOANA Mª	12,05
62	LLORENTE PARDO MARINA	10,00
63	FONT BERGAS CATALINA ALBA	9,40
64	LLANERAS BALLESTER COLOMA	9,20
65	MANERA TERRADES CATALINA Mª	0,00
66	AMENGUAL CASTAÑO MARIA ANARBELLA	0,00

SEGUNDO . Hacer pública esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la web municipal , con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida .

TERCER . Advertir a los interesados que de acuerdo con la cláusula 16 de las bases generales que rigen el sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral para cubrir necesidades temporales y urgentes de personal de distintas categorías , aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012 , de 23 de abril (BOIB núm. 61 , de 01/05/2012) , la vigencia de la bolsa terminará el día 31 de diciembre de 2015 .

CUARTO . Que la gestión de la bolsa se hará de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 12 y siguientes de las bases generales aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012 , de 23 de abril (BOIB núm. 61, de 01/05/2012) .

Algaida, 26 de febrero de 2014

El Alcalde

Francesc Miralles Mascaró

Ante mí

El Secretario

